



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 159/2006.

VISTO:

Las Actuaciones N° 15032/06, la Res. de Pres. N° 155/2006, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 235/2006 y la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. de Pres. N° 155/2006, se dispuso el pase de la agente Paola Andrea García, quien prestaba servicios en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura a la Comisión de Política Judicial.

Que el pase de la agente García contó con la aprobación del Sr. Director de Apoyo Operativo, condicionado a la designación de un reemplazante para no afectar el servicio administrativo de la dependencia a su cargo.

Que, en consecuencia, a fin de cubrir la vacante originada, se propone el pase del agente Rubén Darío Corpache, quien se desempeña como Auxiliar de Servicio, categoría 16 AM, en la Unidad Consejero del Dr. De Stefano.

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, conforme dictamen N° 235/2006, expresa que no tiene objeciones que formular en relación al pedido pase del agente Corpache al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Rubén Darío Corpache, Auxiliar de Servicio categoría 16 AM, preste servicios en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 159 /2006.

RAMIRO MONNER SANS
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires